



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PNL EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente para que la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Núm. Expte. 173/000106), cuyo debate está incluido en el Punto núm. 8 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 10 de junio de 2025.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de junio de 2025.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación que analice el impacto y daños causados por el gran apagón, incluyendo fallecimientos, daños personales y perjuicios para los sectores económicos afectados y el funcionamiento de los servicios públicos; así como poner en marcha un plan de contingencia para atender y canalizar las decenas de miles de reclamaciones de los afectados.
2. Trasladar al Congreso de los Diputados la información que se comparta con los investigadores europeos del apagón, especialmente con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la Unión Europea, la Dirección General de Energía de la Unión Europea, los equipos de investigación de Portugal, Francia y ENTSOE, así como cualquier otra información pertinente que se reporte a otros organismos competentes.
3. Reclamar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo regulador independiente, un dictamen jurídico que delimite de forma clara el ámbito competencial respecto de la seguridad de suministro eléctrico que atañe al Gobierno, al operador del sistema y a la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España.
4. Establecer un mecanismo de compensación para los ciudadanos que haga frente a los desproporcionados aumentos de los costes de la luz con motivo de los servicios de ajuste



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

y restricciones técnicas como consecuencia de la "operación en modo segura" del sistema eléctrico hasta la normalización de la operación.

~~5. Incluir en los grupos de trabajo del Comité de análisis del apagón a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.~~

5. Abandonar todos los acuerdos lesivos para la soberanía energética de España y en detrimento del interés nacional denunciando, en consecuencia, el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015 y promoviendo la reversión de las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo.

6. Impulsar un Plan Nacional de Energía que garantice nuestra soberanía energética y que incluya:

a) una estrategia firme y sostenida para alcanzar un suministro energético asequible, seguro y limpio.

b) la supresión de todos los impuestos verdes que pesan sobre la factura de la luz.

c) la inaplicación del régimen europeo de comercio de derechos de emisión de CO2.

c) la previsión del incremento en la demanda eléctrica derivado del desarrollo de la inteligencia artificial y el procesamiento de datos.

d) la suspensión del cierre de las centrales nucleares existentes, así como la promoción y construcción de nuevas instalaciones.

7. Revisar la estructura del sistema eléctrico para garantizar la estabilidad y robustez del mismo, así como delimitar las actuaciones necesarias para evitar los fallos en cascada.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

8. Anteponer la estabilidad del sistema eléctrico a los objetivos de descarbonización, adoptando para ello las medidas necesarias con el fin de asegurar una capacidad de generación suficiente y estable para afrontar picos de demanda y evitar interrupciones en el suministro.»

Justificación

Mejora técnica.

C.DIP 71848 10/06/2025 11:15